

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1980.-

Vistas las presentes actuaciones, relacionadas con la reparación integral de cuatro ascensores en el edificio de la Avda. Roque Sáenz Peña N° 760 de esta Capital, y

Considerando

Que la firma contratista Ascensores "Los Amigos" presenta, para su aprobación, el plan de trabajo y curva de certificación de obra mensual acumulada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14° de las cláusulas generales que integran la documentación contractual de la obra de que se trata.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado / precedentemente por el Departamento de Arquitectura,
SE RESUELVE

1°) Aprobar el plan de trabajo y curva de certificación de obra mensual acumulada, presentados por la firma Ascensores "Los Amigos", contratista de la obra de referencia, conforme lo establecido en el artículo 14° de las cláusulas generales que integran la documentación contractual.-

2°) Regístrese y devuélvanse al Departamento de Arquitectura, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.

A


ADOLFO R. GABRIELLI